Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

CONTRATO Nº 02/2018

"ADQUISICON DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA CON LA FIRMA S&V Servís del Grupo "Megga Import-Export"

Entre La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en Km 8 Acaray, Campus Universitario República del Paraguay, representada para este acto por el Decano el Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez, con Cédula de Identidad N° 1.191.222, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma S&V Servís del Grupo Megga Import-Export, domiciliada en en la Fracción 25 F. San Juan, B° Sta. Ana de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Celso Sandoval, con Cédula de Identidad N° 2.271.467, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente " CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA "", a favor de la Facultad de Ciencias *de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340687

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la FCEUNE.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	39111501-002	Arrancador para fluorescentes	600	1.000	600.000
2	26121616-006	Cables p/ teléfono	200	2.200	440.000
3	31201502-002	Cinta Aisladora Grande	50	6.500	325.000
4	31201502-003	Cinta aisladora grande	50	6.500	325.000
5	39111501-010	Equipos de alumbrado publico	200	235.000	47.000.000
6	39111501-009	Equipos de tubos fluorescentes 40w	400	27.500	11.000.000
7	39121311-004	Fichas conectores RJ45 – CAT5	400	1.250	500.000
8	39101601-003	Foco alógena p/ reflectores Philips	100	12.500	1.250.000

9	39101601-001	Foco común de 60w	100	2.500	250.000
10	39101601-013	Foco discroico	100	6.500	650.000
11	39101601-015	Foco mini espiral de 15 w	100	19.500	1.950.000
12	39101601-003	Foco sellado p/ reflector PAR-64 230w1000w	100	45.000	4.500.000
13	39101601-003	Foco spot 60 w (accesorio completo)	100	9.500	950.000
14	39101601-003	Foco spot 60w	100	4.500	450.000
15	39101601-021	Focos de 250 a vapor mercurio	100	32.500	3.250.000
16	32121502-001	Inyector capacitor	100	17.500	1.750.000
17	39121602-002	Llave termo magnética de 15 A	50	12.500	625.000
18	39121602-007	Llaves de Tablero trifásica: 16 A. tipo din	50	26.500	1.325.000
19	39121602-007	Llaves de Tablero trifásica: 25 A tipo din	50	26.500	1.325.000
20	39121602-007	Llaves de Tablero trifásica: 32 A tipo din	50	32.500	1.625.000
21	39121602-007	Llaves de Tablero trifásica: 80 A. tipo din	50	135.000	6.750.000
22	39121602-009	Llaves monofasica 10A.,tipo din	50	18.500	925.000

23	39121602-009	Llaves monofasica 16A. tipo din	50	9.500	475.000
24	39121602-009	Llaves monofasica 25A., tipo din	50	9.500	475.000
25	39121602-009	Llaves monofasica 32A tipo din	50	9.500	475.000
26	39121602-009	Llaves monofasica 40A., tipo din	50	27.500	1.375.000
27	39111501-001	Portafluorescentes p/ 2 fluorescentes	400	17.500	7.000.000
28	39111501-003	Reactancia 20w	400	18.500	7.400.000
29	39111501-003	Reactancia de 40w	400	19.000	7.600.000
30	39111501-003	Reactor de 250 w vapor mercurio	100	113.500	11.350.000
31	39101701-001	Tubo flourescente de 40 w	400	7.850	3.140.000
32	39101701-001	Tubo fluorescente de 20w	400	4.750	1.900.000
33	39121311-011	Union para cable RJ45	100	4.500	450.000
34	39111501-007	Zócalo para fluorescente	100	5.000	500.000

Total: *[129.905.000.-]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento veinte y nueve millones novecientos cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Económicas Km 8 ACARAY – campus Universitario

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Facultad de Ciencias Económicas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de abril del año dos mil diez y ocho.

----------	----------
Sr. Celso Sandoval	**Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benitez**
Oferente	**Decano**